

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de
abarrotes del mercado la Victoria, Chimbote, 2023**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

Autor:

Araujo Girón, Alejandro Peter

Asesor:

Venegas Gordillo, Luis

Código ORCID 0000-0001-8779-7320

Chimbote – Perú

2023

ÍNDICE

Índice general:.....	i
Índice de tablas:	i
Tabla 1:	15
Tabla 2:	16
Tabla 3:	17
Tabla 4:	18
Tabla 5:	19
Tabla 6:	20
Tabla 7:	21
Tabla 8:	22
Tabla 9:	23
Tabla 10:	24
Tabla 11:	25
Tabla 12:	26
Tabla 13:	27
Tabla 14:	28
Tabla 15:	29
Tabla 16:	30
Tabla 17:	31
Tabla 18:	32
Tabla 19:	33
Tabla 20:	34
Tabla 21:	35
Tabla 22:	36
Tabla 23:	37
Tabla 24:	38
Tabla 25:	39
Tabla 26:	40
Tabla 27:	41
Tabla 28:	42

Tabla 29	43
Tabla 30	44
PALABRAS CLAVE	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	v
TÍTULO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	1
METODOLOGÍA	14
RESULTADOS	15
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	45
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	56

PALABRAS CLAVE

Cultura tributaria y obligaciones tributarias

KEYWORDA

Tax culture and tax obligations

Líneas de investigación

Línea: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Otras ciencias sociales

Disciplina: Otras ciencias sociales

Sub disciplina: Tributación

Lines of investigation

Line: Faculty of Economic and Administrative Sciences

Area: Social Sciences

Sub area: Other social sciences

Discipline: Other social sciences

Sub discipline: Taxation



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO LA VICTORIA, CHIMBOTE, 2023" del (a) estudiante: ARAUJO GIRON ALEJANDRO PETER, identificado(a) con Código N° 1117101373, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 28 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TÍTULO

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, Chimbote, 2023.

TITLE

Tax culture and tax obligations of grocery merchants from La Victoria Market, Chimbote, 2023.

RESUMEN

El objetivo del presente informe de investigación es conocer, si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los vendedores de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote al 2023. Para ello, se utilizó el diseño de investigación descriptivo, no experimental de corte transversal. La población de 100 propietarios de tiendas de abarrotes, siendo la muestra de 10 propietarios de tiendas de abarrotes, la misma que es intencional. Se utilizó el método de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario.

Entre otros hallazgos, tenemos que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es bajo, carecen de licencia municipal de funcionamiento, operan de manera informal y no están sujetos al régimen fiscal con base en sus ventas mensuales, no emiten boletas de ventas por todas sus operaciones y no cumplen con el pago de impuestos según el cronograma de pagos de la SUNAT.

ABSTRACT

The objective of this research report is to determine whether the tax culture has an impact on the compliance with tax obligations of the grocery vendors of the La Victoria Market in the district of Chimbote by 2023. For this purpose, a descriptive, non-experimental, cross-sectional, descriptive research design was used. The population of 100 grocery store owners, being the sample of 10 grocery store owners, the same that is intentional. The survey method was used, whose instrument was the questionnaire.

Among other findings, we found that the level of tax culture of the merchants is low, they lack a municipal operating license, operate informally and are not subject to the tax regime based on their monthly sales, do not issue sales slips for all their operations and do not comply with the payment of taxes according to the SUNAT payment schedule.

INTRODUCCIÓN

- **Antecedentes y fundamentación científica**

Ordoñez & Quispe (2023), realizaron un estudio acerca de la cultura fiscal, cuyo objetivo, fue determinar el vínculo que puede existir entre la cultura fiscal y las obligaciones tributarias del Mercado Modelo Bagua Grande en Trujillo. La investigación fue de tipo correlacional, cuantitativo, no experimental. La población fue de 100 comerciantes del mercado y su muestra de 66 comerciantes. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, entre otras conclusiones tenemos, que existe un paralelismo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de tal manera que, si los comerciantes mejoran su conciencia tributaria, el comportamiento y conocimientos tributarias, también se verá influenciado en la ejecución correcta de las obligaciones tributarias. Asimismo, los comerciantes que tengan conocimiento del destino de los impuestos, la importancia del pago oportuno de los mismos se verá reflejado en el pago puntual de los tributos.

Castillo & Rodríguez (2022), realizaron una investigación acerca de la conciencia tributaria, cuyo objetivo, fue determinar la incidencia que hay entre la conciencia tributaria sobre la evasión tributaria en el Mercado Chacra la Olla en Chimbote. La investigación fue de tipo descriptivo, cuantitativo, no experimental. La población fue de 101 comerciante y su muestra de 80 comerciantes. El instrumento que se utilizó fue la guía de cuestionario y la guía de análisis documental, entre otras conclusiones tenemos, que la conciencia tributaria influye positivamente en la evasión tributaria ya que los comerciantes desconocen la forma correcta de declarar y pagar sus tributos, así mismo tampoco conocen la manera apropiada de emitir sus comprobantes de pago.

Chura & Mamani (2022), desarrollaron una investigación sobre la cultura tributaria, cuyo objetivo, fue resolver el efecto de la cultura tributaria sobre las obligaciones fiscales en el Mercado de Juliaca. La investigación fue de tipo básico, no experimental, cuantitativo. La población fue de 444 asociados del mercado y su muestra de 206 asociados. El instrumento fue el cuestionario, entre otras conclusiones tenemos, que la relación de ambas variables, cultura tributaria y

obligaciones fiscales, afecta significativamente, la primera sobra la segunda ya mencionada, es decir, a mayor cultura tributaria en los asociados del mercado mejor se dará un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, la educación tributaria afecta considerablemente en las obligaciones fiscales, de tal manera que a mayor capacitación tributaria de los asociados será menor las evasiones y elusiones a las normas tributarias.

Dávila & Pintado (2022), realizaron un estudio acerca de la cultura fiscal, cuyo objetivo, fue evaluar la relación que tiene la cultura fiscal junto a las obligaciones fiscales de las MYPES en San José de Lourdes. La investigación fue de tipo aplicada, no experimental de corte transversal. La población estuvo constituida por 67 empresarios MYPES y su muestra por 53 empresarios MYPES. El instrumento utilizado fue el cuestionario, entre otras conclusiones tenemos, que los empresarios MYPES tienen dificultades al momento de emitir correctamente sus comprobantes, el llevado de libros contables es de manera ocasional y desactualizada por lo que les genera imprecisiones al momento de deducir sus impuestos y las notificaciones de Sunat por dichos errores. Asimismo, se evaluó que si los empresarios mejoran su educación tributaria por consecuencia mejorarán en el llevado correcto de sus obligaciones.

Machaca (2022), realizó una investigación sobre obligaciones fiscales y cultura tributaria, cuyo objetivo, fue resolver la medida de correlación entre la cultura y obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Unión 2000 en Arequipa. La investigación fue de tipo correlacional, cuantitativo, no experimental. La población fue de 140 comerciantes y como muestra se tomó la totalidad de la población. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, entre otras conclusiones tenemos, que las obligaciones fiscales formales y sustanciales tiene un efecto positivo en la cultura tributaria siempre y cuando los comerciantes estén debidamente conscientes de la importancia de la tributación, el beneficio en común de los tributos y la responsabilidad como ciudadano de contribuir en el desarrollo económico del país.

Cruz (2021), desarrollo una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias, cuyo objetivo, fue analizar el vínculo que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. La investigación fue de tipo básico, cuantitativo, no experimental, descriptiva. La población estuvo conformada por 317 comerciantes y su muestra ajustada por 112 comerciantes. El instrumento que se utilizó es el cuestionario, entre otras conclusiones se tuvo, que los comerciantes cuentan con un nivel fuerte de conciencia tributaria en el desarrollo de sus actividades, las interacciones con información tributaria de las redes sociales que influye a concientizar al contribuyente una buena cultura tributaria.

García & Ochoa (2021), realizó una investigación sobre cultura fiscal y obligaciones tributarias, cuyo objetivo, fue examinar la conexión entre ambos conceptos. La investigación fue de tipo aplicada, cuantitativo, no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por todos los comerciantes del distrito de Livitaca y su muestra de 135 comerciantes. El instrumento utilizado es la guía de análisis y el cuestionario, entre otras conclusiones se tuvo, que los propios comerciantes tiene una mala cultura tributaria ya que la mitad de ellos desconocen los beneficios que trae la tributación voluntaria y responsable de los tributos, atribuyendo de esta forma culpa al Estado por las constantes noticias de corrupción, el mal manejo de los fondos presupuestarios la cual genera un pago forzado de los tributos generando retrasos u omisión del impuesto.

Lino (2021), desarrollo una investigación sobre cultura fiscal y obligaciones tributarias, cuyo objetivo, fue resolver la relación de la cultura tributaria y las obligaciones fiscales. La investigación fue de tipo aplicada, correlacional, no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 41 establecimientos y su muestra por los 41 establecimientos. El instrumento que se utilizó es la cedula del cuestionario que vendría ser la encuesta, entre otras conclusiones se tuvo, que, al elevar el nivel de cultura tributaria por la difusión de información tributaria con material educativo, charlas tributarias entre otros, se obtiene una mayor recaudación y cumplimiento de las obligaciones formales y

sustanciales permitiendo de esta manera y mayor control de la recaudación y control de los contribuyentes.

Tturu (2021), desarrollo un estudio sobre cultura tributaria y obligaciones fiscales, cuyo objetivo, fue resolver la influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria de la MYPES de Cusco. La investigación fue de tipo aplicada, no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 50 comerciantes de las distintas tiendas y su muestra por 30 comerciantes. El instrumento utilizado es la guía de análisis documental, entre otras conclusiones se tuvo, que la cultura tributaria es una pieza indispensable si se desea que los pequeños y micro empresario tributen sus impuestos al Estado aumenta su conciencia tributaria con el conocimiento de las normas, resoluciones de temas tributarias evitando los delitos tributarios.

Chávez (2019), realizó una investigación sobre cultura fiscal y la recaudación de impuestos municipales, cuyo objetivo, fue analizar la incidencia de la cultura fiscal y la recaudación de impuestos municipales en Ecuador. La investigación fue de tipo exploratorio, descriptivo. La población estuvo conformada por un total de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo. El instrumento utilizado fue la encuesta con cuestionario, asimismo entre otras conclusiones se tiene, que la recaudación tributaria se ve afectada por la ausencia de cultura fiscal en los ciudadanos, debido a que la mayoría de los contribuyentes ignoran sus responsabilidades tributarias; además, los contribuyentes no reciben suficiente información sobre los impuestos y su aplicación, debido a que la falta de difusión de información en materia tributaria lleva a que los contribuyentes no cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias; de manera similar, la desconfianza y el incumplimiento de los contribuyentes surgen de su limitada educación, lo que aumenta la informalidad.

Flores (2019), realizó una investigación sobre obligaciones tributarias, cuyo objetivo fue describir la informalidad empresarial y el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Mercado La Parada en Perú. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 191

comerciantes del Mercado La Parada, y su muestra por 77 comerciantes. El instrumento utilizado fue el cuestionario y entre otras conclusiones señala que, existe una informalidad tributaria en los comerciantes al no entregar comprobantes de pago a todos sus clientes, no cumplen con la declaración y pago de tributos según el calendario de vencimiento aprobado por la SUNAT a pesar que poseen un historial de infracciones tributarias donde SUNAT aplicó sanciones y fiscalizaciones, aun así ellos deciden continuar con la informalidad siendo la causante principal el bajo nivel de conciencia tributaria, no confían en el servicio público que brinda el Estado por lo que no les genera confianza para formalizar, reconocen no haber recibido ninguna tipo de formación tributaria siendo los medios de comunicación la única fuente de información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Morote (2019), realizó una investigación sobre obligaciones tributarias y cultura tributaria, cuyo objetivo, fue determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en Barranca. La investigación fue de tipo básica, descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 250 comerciantes, la cual se tuvo como muestra a 95 comerciantes. El instrumento utilizado fue el cuestionario y entre otras conclusiones señala que, en los puestos de venta del centro comercial solo un grupo reducido de comerciantes cumplen con sus obligaciones fiscales, declaración y pago del impuesto oportunamente, licencias municipales, arbitrios y servicios básicos, pero solo la mitad de estos cuenta con conciencia tributaria para cumplir voluntariamente con sus obligaciones entendiendo el destino de sus aportes y las sanciones tributarias que conllevaría incumplirlas.

Núñez (2019), desarrollo una investigación sobre cultura fiscal y obligaciones tributarias, cuyo objetivo, fue examinar la influencia de la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Comercial Barranca. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 322 comerciantes, en la cual se tuvo como muestra 113 comerciantes. El instrumento utilizado fue el cuestionario, además entre otras

conclusiones se obtuvo, que los comerciantes evidencian una baja conciencia tributaria a causa de la poca formación tributaria, los comerciantes cuentan con educación secundaria y otros a nivel superior pero la mitad de ellos expresan no haber recibido charlas informativas por parte de SUNAT, esto lleva a que los impuestos sean pagados impuntualmente, no se emitan a todos los clientes comprobante de pago ni tampoco sea exigido por la compra de su mercadería. Asimismo, los comerciantes manifiestan no haber incurrido en algún tipo de evasión o elusión fiscal en los últimos años, dato que se contradice por lo evaluado anteriormente.

Salazar (2019), realizó una investigación sobre la informalidad en los mercados y su evasión tributaria, cuyo objetivo, fue determinar la informalidad en el mercado 2 de Mayo y su incidencia en la evasión tributaria en Chimbote. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. El instrumento que se empleó fue el cuestionario, asimismo entre otras conclusiones señala que, los comerciantes declaran no haber recibido algún tipo de instrucción por parte de SUNAT, consideran excesivo el cobro de impuestos exigidos por el Estado, además como dato informativo cabe mencionar que la mayoría de comerciantes se encuentra acogido al régimen general aun cuando sus ingresos mensuales declarados no corresponden a dicho régimen, ahí se ve la consecuencia de la falta de formación tributaria y el reclamo que hacen por ignorancia en las normas y leyes.

Según Tarazona (2019), desarrolló una investigación sobre cultura tributaria y obligaciones fiscales, cuyo objetivo, fue examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los comercios en Carhuaz. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 350 comerciantes y su muestra por 115 comerciantes de la provincia de Carhuaz. El instrumento empleado fue el cuestionario y entre otras conclusiones tenemos, que tanto la cultura tributaria como la conciencia tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se encuentran registrados en la SUNAT, emiten sus comprobantes de pago, declaran y pagan sus impuestos según el cronograma de vencimiento de la Sunat y aunque

opinan que la administración de los impuestos recaudados les parezca ineficiente por parte del Estado continúan tributando porque sienten que es su responsabilidad y porque la norma lo exige.

Vargas & Romero (2018), realizaron una investigación acerca de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, cuyo objetivo propuesto fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes “Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro” en Ecuador. La investigación fue de tipo explicativa y cuantitativa. La población fue de los 40 comerciantes de dicho mercado, mientras que para la muestra tomó a 32 de estos. Entre otras conclusiones se tuvieron que la falta de cultura tributaria no les da a los empresarios la oportunidad de completar su contabilidad tributaria, y la oficina tributaria también tiene la responsabilidad de capacitarse y difundir información tributaria entre los contribuyentes, pero no lo hace; por otro lado, la educación se realiza pero no incentiva a la población a obtener información en temas tributarios, es precisamente por eso que los autores propusieron estrategias para ayudar a crear una cultura tributaria y optimizar la información disponible para la población sobre impuestos.

Alanoca (2018), realizó una investigación sobre cultura social y los comprobantes de pago, cuyo objetivo, fue examinar la influencia de la cultura social en la exigencia de los comprobantes de pago en Carhuaz. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 78 comerciantes siendo esta misma cifra el total de su muestra a evaluar. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario y entre otras conclusiones señala, que la gran mayoría de los comerciantes del mercado central de Carhuaz no aplican las leyes y reglamentos tributarios, expresan que no se encuentran capacitados para cumplir con las exigencias de una empresa formal pero tampoco permiten que sus trabajadores ni ellos mismo se den tiempo para capacitarse en charlas tributarias a cargo de Sunat, además se identificó que no emiten comprobantes de pago a todos sus clientes, aun cuando este lo exija, justificando

su actitud por ser ventas con importes bajos y porque sus proveedores tampoco le emiten comprobantes de pago por la adquisición de la mercadería.

García (2018), desarrollo una investigación sobre cultura tributaria y evasión tributaria, cuyo objetivo, fue determinar en qué nivel la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los Comerciantes de Abarrotes en Huaraz. La investigación fue de tipo descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 154 comerciantes y su muestra por 77 comerciantes de abarrotes. El instrumento que se empleó fue el cuestionario y entre otras conclusiones se obtuvo, que gran parte de los comerciantes si se encuentra formalizada, cuentan con ruc y están acogidos al régimen del Nuevo RUS, cumplen con declarar y pagar sus tributos, pero se identificó que el 10% de los encuestados superan el límite de ingresos para pertenecer al Nuevo RUS, en otras palabras tributan bajo un régimen inadecuado según el nivel de ingresos que perciben, esto es producido por un desconocimiento de la normal, expresan no haber recibido instrucción por parte de SUNAT, es por ello que se determinó que a pesar que el contribuyente declare y pague sus tributos con conocimientos mínimos va incurrir a futuro en alguna falta tributaria por no ser capacitado constantemente trayendo así la ausencia de cultura tributaria.

Camacho & Patarroyo (2017), realizaron una investigación acerca de la cultura fiscal en Colombia, cuyo objetivo, fue examinar el perfil del contribuyente en relación con la cultura fiscal colombiana. El estudio fue exploratorio, cualitativo, no experimental. No se identificó ninguna población en este estudio. Se utilizó como herramienta de trabajo una guía de encuesta, y entre otras conclusiones, la cultura tributaria colombiana es la principal herramienta que permite al país crear desarrollo cultural, político, económico y social, lo que permite al contribuyente fortalecer sus conocimientos e incrementar la información, conoce la cultura tributaria de Colombia y participa activamente en diversos programas implementados por el gobierno para su propio desarrollo.

Baca y Córdova (2016), realizaron una investigación sobre informalidad, evasión fiscal y recaudación tributaria, cuyo objetivo, fue indicar la informalidad y evasión

fiscal en el Mercado La Hermelinda, en Trujillo. La población estuvo conformada por 180 comerciantes y la muestra por 123 comerciantes del Mercado La Hermelinda. El instrumento empleado fue la guía del cuestionario y entre otras conclusiones se muestran que los empresarios tienen poca conciencia tributaria debido a referencias negativas a la falta de transparencia en el gasto público y al mal servicio brindado por el gobierno. En conclusión, la informalidad y evasión fiscal tiene un impacto negativo en la recaudación tributaria en la zona de Trujillo de alrededor de S/. 38,500 mensuales y se proyecta anualmente a S/. 492.000,00.

En cuanto a la fundamentación científica, respecto de la variable cultura tributaria decimos que existen varias teorías, sin embargo, hemos creído conveniente señalar algunas con sus respectivos autores que se indican a continuación:

Armas & Colmenares (2019), realizó una investigación donde refiere que la cultura se da por un conjunto de conocimientos, actitudes y valores de un determinado grupo social, entonces al hablar de cultura tributaria señalan que se estaría hablando a un grupo de sujetos activos y pasivos que guardan relación tributaria en donde los conocimientos, valores y actitudes van dirigidas a cumplir con las obligaciones tributarias, así como la conciencia tributaria influyendo en los deberes y derechos contraídos.

En cuanto a la fundamentación científica de la variable obligaciones tributarias hemos encontrado algunas teorías que están referidas a este aspecto y que señalamos a continuación:

El TUO del Código Tributario (2013), en base al Decreto Supremo N° 135-99. Art. N° 2 del Libro Primero manifiesta que las obligaciones tributarias nacen cuando en la ley se ha previsto y genera dicha obligación.

Aguirre (2013), señala que la citada obligación tiene constancia en la partida de nacimiento en la ley que la preveía, y al mismo tiempo debe cumplir con la forma del hecho, su vinculación con el sujeto, lugar y ejecución en tiempo y lugar determinado.

Para el Texto Único Ordenado (2019) del Código Tributario vigente en el Perú donde señala (Art. 1º) que el vínculo entre el acreedor y deudor tributario originan las obligaciones tributarias, las cuales tienen como propósito el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo de responsabilidad fiscal ser recaudado coactivamente.

- **Justificación de la investigación**

En el Mercado, La Victoria del distrito de Chimbote, se observó que existen series deficiencias por parte de los comerciantes de abarrotes, los mismos que por sus diferentes transacciones económicas y financieras no emiten comprobantes de pago, no se hayan registrados ante la administración tributaria y en algunos casos no cuentan con licencias municipal de funcionamiento, trayendo como consecuencia que no tributen al fisco, afectando la recaudación fiscal.

Nosotros creemos que la presente investigación es de gran importancia, ya que nos permitió identificar los aspectos críticos tributarios de los comerciantes, ya que sus transacciones que realizan no tienen ningún respaldo documentario ni tributario, exponiéndose a situaciones contingentes relacionadas con multas y sanciones de los órganos administradores de tributos.

Consideramos que el presente estudio servirá a personas y/o empresas interesadas en el tema materia de estudio.

- **Problema**

¿De qué manera la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023?

- **Conceptualización y operacionalización de variables**

Cultura tributaria

Definición conceptual

Según la página de El Contador Profesional (2020), manifiesta que la cultura tributaria es el entendimiento regular y actualizado de las personas sobre los impuestos, los impuestos o las llamadas obligaciones tributarias según lo prescrito por la ley y operando de manera justa, ética, responsable y solidaria. A través de la cultura tributaria, la ciudadanía se educa en temas relacionados con el pago de impuestos para que la sociedad cumpla con las obligaciones que le imponen las autoridades fiscales del país en el que reside.

Amasifuen (2015), considera que la cultura tributaria se basa en el cumplimiento voluntario de las obligaciones y deberes tributarios de los contribuyentes en lugar de implementar mecanismos que aumenten la recaudación tributaria a través del temor a las sanciones. El objetivo es resaltar la importancia de la cultura fiscal en nuestro país y su impacto en la economía, pero sobre todo explicar que la cultura tributaria no consiste sólo en que yo sepa cuáles son mis deberes como contribuyente que debo implementar, sino que dicho conocimientos aplicarlo. Y el estado utiliza estos impuestos para los servicios públicos y gastos en beneficio de la población.

Definición operacional

La obligación de cumplimiento voluntario de carácter tributario considerando la conciencia tributaria, la educación tributaria, la ética, moral y las buenas prácticas.

Obligaciones tributarias

Definición conceptual

Para Rueda Peves (2019), confirma que la obligación tributaria es una relación entre el acreedor y el deudor tributario en donde debe existir el cumplimiento de la obligación fiscal.

Según Palomino G. (2018) manifiesta que una obligación tributaria es una obligación jurídica que representa la necesidad del contribuyente de dar o hacer, soportar o prometer. Al respecto, Leopoldo Rolando Arreola agrega que la obligación de pagar impuestos representa una relación económica entre una persona natural o jurídica y el Estado, y a esta afirmación solo le agregamos que las obligaciones pueden ser materiales o formales y esto último no significa necesariamente contenido económico. Porque el fenómeno de la tributación puede tener una finalidad distinta a la estrictamente recaudatoria, porque las tasas se imponen con finalidades diferentes.

Definición operacional

Son deberes del contribuyente frente al Estado, siendo estas obligaciones formales y sustanciales.

- **Hipótesis**

La cultura tributaria mejora sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.

- **Objetivos**

Objetivo general

Establecer que la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.

Objetivos específicos

Establecer la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.

Precisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, distrito de Chimbote el año 2023.

Identificar la formalidad de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.

Identificar las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue descriptiva, ya que implicó observar y describir las principales características de las variables de investigación.

Diseño de investigación

En cuanto al diseño de la investigación, según sus características fue del tipo no experimental de corte transversal, puesto que la presente investigación no se manipuló premeditadamente las variables y solo se observaron describiendo las características en su entorno natural para evaluarlos en un periodo determinado.

Población y Muestra

Población

La población estuvo constituida por 100 comerciantes de abarrotes en todo el Mercado La Victoria Chimbote.

Muestra

Con el ánimo de lograr los objetivos propuestos, se tomó en cuenta en el presente informe de investigación 10 comerciantes de abarrotes del mercado La Victoria, la misma que fue intencional.

Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica

Para la recolección de datos de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria se utilizó la encuesta.

Instrumento

Respecto a los instrumentos, se empleó el instrumento del cuestionario, el mismo que incluyó preguntas con la finalidad de recoger información de los comerciantes que forman parte de la muestra, para ello se planteó 30 preguntas, lo que conllevó a contar con información a nivel de las variables, dimensiones e indicadores.

RESULTADOS

Tabla 1: *Actitud en el pago de impuestos*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	4	40
De acuerdo	2	20
Indiferente	1	10
En desacuerdo	2	20
Muy en desacuerdo	1	10
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los comerciantes se encuentran de acuerdo que los pequeños negocios deban pagar impuestos al fisco.

Tabla 2: *Presión del estado a los comerciantes para el cumplimiento de sus obligaciones*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	2	20
De acuerdo	1	10
Indiferente	4	40
En desacuerdo	2	20
Muy en desacuerdo	1	10
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tercera parte de los comerciantes indican que, se sienten presionados por el Estado a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 3: *Autoevaluación de la cultura tributaria en el comerciante*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	3	30
De acuerdo	2	20
Indiferente	4	40
En desacuerdo	1	10
Muy en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes, manifiestan indiferencia si cuentan con una buena cultura tributaria o no.

Tabla 4: *Presencia de cultura tributaria en los comerciantes*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	8	80
En desacuerdo	1	10
Muy en desacuerdo	1	10
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los comerciantes, muestran indiferencia si los comerciantes cuentan o no cuenta con cultura tributaria.

Tabla 5: *Adquisición progresiva de la cultura tributaria en los comerciantes*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	4	40
En desacuerdo	4	40
Muy en desacuerdo	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los comerciantes indican que, no se encuentran de acuerdo en que la cultura tributaria se va adquiriendo de forma progresiva con el desarrollo de las actividades comerciales.

Tabla 6: *Pago voluntario de licencias y permisos municipales*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	2	20
De acuerdo	1	10
Indiferente	0	0
En desacuerdo	5	50
Muy en desacuerdo	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 70% de los comerciantes manifiestan que, no pagan sus licencias y permisos municipales de manera voluntaria.

Tabla 7: *Pago voluntario de los impuestos*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	1	10
De acuerdo	2	20
Indiferente	0	0
En desacuerdo	4	40
Muy en desacuerdo	3	30
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 70% de los comerciantes manifiestan que, no pagan sus impuestos voluntariamente.

Tabla 8: *Conocimiento del destino de los impuestos*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	5	50
Indiferente	0	0
En desacuerdo	3	30
Muy en desacuerdo	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La mitad de los comerciantes de abarrotes, manifiestan que, no conocen el destino de sus impuestos.

Tabla 9: *Tributos como beneficio para la población*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	2	20
De acuerdo	4	40
Indiferente	4	40
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes indican que, le es indiferente si el pago de tributos beneficia a la población.

Tabla 10: *Curso de tributación en instituciones educativas o nivel superior*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	1	10
En desacuerdo	3	30
Muy en desacuerdo	6	60
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 90% de los comerciantes manifiestan que, no han llevado algún curso de tributación en instituciones educativas o en el nivel superior.

Tabla 11: *Orientación de Sunat al comerciante*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	3	30
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	7	70
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 70% de los comerciantes manifiestan que, nunca han recibido algún tipo de orientación tributaria por parte de la SUNAT.

Tabla 12: *La educación como medio para generar conciencia tributaria*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	7	70
De acuerdo	2	20
Indiferente	0	0
En desacuerdo	1	10
Muy en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 90% de los comerciantes manifiestan que, están de acuerdo que la educación es un medio fundamental para la concientización tributaria.

Tabla 13: *Tributación como currículo educativo nacional*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	7	70
De acuerdo	3	30
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 100% de los comerciantes manifiestan que, se encuentran de acuerdo sobre la importancia de incluir en el currículo educativo desde el nivel inicial, temas tributarios para la concientización tributaria.

Tabla 14: *Conocimiento de las sanciones tributarias por no entregar comprobantes de pago*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	8	80
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los comerciantes manifiestan que, no cuentan con ningún tipo de conocimiento sobre las sanciones tributarias al no emitir comprobantes de pago electrónico por sus ventas.

Tabla 15: *Fiscalización de Sunat en los últimos 5 años*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 100% de los comerciantes indican que, no han sido sujetos a ningún tipo de fiscalización de parte de la administración tributaria en los últimos 5 años.

Tabla 16: *Comerciantes con licencia de funcionamiento*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	7	70
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	3	30
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tercera parte de los comerciantes de abarrotes, manifiestan que, no cuentan con licencia de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades.

Tabla 17: *Comerciantes con carnet sanitario*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	6	60
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes manifiestan que, no cuentan con el carnet sanitario para el desarrollo de su actividad comercial.

Tabla 18: *Comerciantes con carnet sanitario actualizado*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	1	10
De acuerdo	0	0
Indiferente	1	10
En desacuerdo	1	10
Muy en desacuerdo	7	70
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Solo el 10% de los comerciantes de abarrotes, manifiestan que, siempre se encuentra actualizado su carnet sanitario.

TABLA 19: *Comerciantes con RUC*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	6	60
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes manifiestan que, no cuentan con RUC para el desarrollo de sus actividades.

Tabla 20: *Comerciante acogidos al régimen nuevo RUS*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	6	60
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes manifiestan que, no se encuentran acogido al régimen nuevo RUS.

Tabla 21: *Comerciantes con ingresos mensuales entre 5000 y 8000 soles*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	3	30
De acuerdo	5	50
Indiferente	0	0
En desacuerdo	2	20
Muy en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los comerciantes manifiestan que, el nivel de sus ventas mensuales supera los 5000 soles llegando hasta los 8000 soles.

Tabla 22: *Comerciantes acogidos a algún régimen tributario*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	6	60
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes manifiestan que, no se encuentran acogidos a ningún tipo de régimen tributario.

Tabla 23: *Comerciantes con ingresos mensuales superiores a 8000 soles*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	2	20
Indiferente	0	0
En desacuerdo	3	30
Muy en desacuerdo	5	50
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Solo el 20% de los comerciantes indican que, el nivel de sus ventas mensuales supera los 8000 soles.

Tabla 24: *Comerciantes con registro de compra*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	4	40
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	6	60
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los comerciantes manifiestan que, no cuentan con un registro de compras.

Tabla 25: *Comerciantes con registro de venta*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	1	10
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	9	90
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 90% de los comerciantes manifiestan que, no cuentan con un registro de ventas.

Tabla 26: *Emisión voluntaria de boletas de venta electrónica*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	4	40
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 40% de los comerciantes manifiestan que, la emisión de boletas de venta electrónica no lo hacen de manera voluntaria a las personas que les vende sus productos y el 20% le son indiferentes en la emisión de comprobantes de pago.

Tabla 27: *Emisión de boletas de venta electrónica por importes menores a 5 soles*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	2	20
Indiferente	0	0
En desacuerdo	3	30
Muy en desacuerdo	5	50
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los comerciantes manifiestan que, no emiten boletas de venta electrónica por importe menores a 5 soles.

Tabla 28: *Recepción de facturas electrónicas de los proveedores*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	0	0
De acuerdo	1	10
Indiferente	4	40
En desacuerdo	1	10
Muy en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 50% de los comerciantes manifiestan que, no solicitan la factura de compra a sus proveedores y el 40% le es indiferente si le entregan la factura de compra o no.

Tabla 29: *Pago puntual de impuestos según el cronograma de obligaciones de Sunat*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	1	10
De acuerdo	2	20
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	7	70
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 70% de los comerciantes de abarrotes, manifiestan que, no cumplen con el pago puntual de sus impuestos según el cronograma de obligaciones de SUNAT.

Tabla 30: *Pago puntual de arbitrios municipales según el cronograma de obligaciones de Sunat*

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	1	10
De acuerdo	1	10
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Muy en desacuerdo	8	80
TOTAL	10	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los comerciantes de abarrotes, manifiestan que, no cumplen con el pago puntual de sus arbitrios municipales según el cronograma de obligaciones de SUNAT.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con el primer objetivo específico de establecer la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, se obtuvieron los resultados en las siguientes tablas: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 y 11; en donde se encontraron que el 60% de los comerciantes están de acuerdo que los pequeños negocios deban pagar impuestos, a su vez sienten presión por parte del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los comerciantes consideran que cuentan con una cultura tributaria baja, no cumplen de manera voluntaria el pago de sus impuestos, licencia y permisos municipales sino por obligación y asimismo no conocen el destino de sus impuestos ni tampoco han recibido alguna capacitación por parte de la SUNAT. Ante estos resultados, tenemos que, Chávez (2019), explica que la recaudación tributaria se ve afectada por la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, debido a que la mayoría de los contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias; además, los contribuyentes no reciben suficiente información sobre los impuestos y su aplicación, debido a que la falta de difusión de información en materia tributaria lleva a que los contribuyentes no cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias; de manera similar, la desconfianza y el incumplimiento de los contribuyentes surgen de la falta de educación, lo que aumenta la informalidad; asimismo, Castillo & Rodríguez (2022), indican que la cultura tributaria si influye de forma positiva en la evasión tributaria por el desconocimiento de las normas tributarias al momento de pagar el impuesto, tributos municipales como también la emisión y contabilización inapropiada de los comprobantes de pago. Después de comparar los resultados obtenidos con lo señalado por los autores arriba indicados, nosotros consideramos que en el caso del Mercado La Victoria, el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es regular, en razón de que carecen de libros contables, no realizan sus pagos oportunamente de sus impuestos y/o arbitrios municipales, además que no cuentan con su carnet sanitario actualizado, por tanto, en el Mercado La Victoria, el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es bajo, en razón de que carecen de libros contables, no realizan sus pagos oportunamente de sus impuestos y/o arbitrios municipales, además que no cuentan con su carnet sanitario actualizado en este sentido la actividad comercial que realizan se encuentran dentro de la informalidad.

De acuerdo con el segundo objetivo específico de precisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, tenemos que en las tablas números: 24, 25, 26, 27, 29 y 30; se encontraron que el 60% de los comerciantes no cuentan con registro de compras y el 90% sin el registro de venta, no emiten las boletas de venta a todos los clientes ya sea por montos altos o menores a 5 soles siendo indiferentes y es escasa la preocupación por la emisión de comprobantes de pago además de incumplir con el pago puntual de sus impuestos y arbitrios municipales. Ante estos resultados, tenemos que, Dávila & Pintado (2022), indican que los empresarios MYPES tienen dificultades al momento de emitir correctamente los comprobantes de pago, el llevado de libros contables es de manera ocasional y desactualizada por lo cual les genera imprecisiones al momento de deducir sus impuestos y las notificaciones de Sunat por dichos errores son comunes; asimismo, Morote (2019), señala que menos de la mitad de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias, declaración y pago del impuesto oportunamente, licencias municipales, arbitrios y servicios básicos. Después de comparar los resultados obtenidos con lo señalado por los autores Dávila & Pintado y Morote, nosotros consideramos que en el caso del Mercado La Victoria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, en razón de que no emiten sus boletas de venta de manera regular ni tampoco llevan los registros de compra y venta de manera rigurosa ocasionando un cálculo incorrecto del impuesto a pagar así como el correcto régimen tributario que deben pertenecer, por tanto, en el Mercado La Victoria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo.

De acuerdo con el tercer objetivo específico de identificar la formalidad de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, se obtuvieron los resultados en las siguientes tablas: 16, 17, 18, 19, 24 y 25; en donde se encontraron que el 30% de los comerciantes no cuentan con licencia municipal de funcionamiento, carecen de carnet sanitario vigente y los que sí han tramitado su carnet sanitario no está actualizado, a la vez el 40% no cuenta con RUC ni tienen libros contables de compras y ventas actualizados. Ante estos resultados, tenemos que, Flores (2019), señala que existe una informalidad tributaria en los comerciantes del mercado al no entregar comprobantes de pago a sus clientes, no cumplir con la declaración y pagos tributarios según el

calendario de vencimiento aprobado por la SUNAT a pesar que poseen un historial de infracciones tributarias donde SUNAT aplicó sanciones y fiscalizaciones, aun así ellos deciden continuar con la informalidad siendo la causante principal el bajo nivel de conciencia tributaria, no confían en el servicio público que brinda el Estado por lo que no les genera confianza para formalizar su negocio, reconocen no haber recibido ninguna educación tributaria siendo los medios de comunicación la única fuente de información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; asimismo, García (2018), indica que los comerciantes de abarrotes de Huaraz la gran mayoría si se encuentra formalizada, cuentan con RUC estando acogidos al régimen del Nuevo RUS, cumplen con declarar y pagar sus tributos, pero se identificó que el 10% de los comerciantes superan el límite de ingresos para pertenecer al Nuevo RUS, en otras palabras tributan bajo un régimen incorrecto según el nivel de ingresos que perciben, esto es producido por un desconocimiento de la normas tributarias, expresan no haber recibido capacitación por parte de SUNAT, es por ello que se determinó que a pesar que el contribuyente declare y pague sus tributos con conocimientos mínimos va incurrir a futuro en alguna falta tributaria. Después de comparar los resultados obtenidos con lo señalado por los autores Flores y García, además considerando los resultados del objetivo anterior, encontramos que los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria son informales debido al incumplimiento de los tributos a los cuales se encuentran afecto, así como el incumplimiento de las obligaciones formales de la municipalidad provincial de la zona, en razón de que carecen del llevado de libros contables, no poseen carnet sanitario actualizado en sus instalaciones y en algunos casos operan sin licencia de funcionamiento ni cuentan con RUC para la emisión de comprobantes de pago y su respectiva declaración y pago del impuesto, por tanto, en el Mercado La Victoria, existe informalidad en los comerciantes.

De acuerdo con el cuarto objetivo específico de identificar las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, se obtuvieron los resultados en las siguientes tablas: 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; en donde se encontraron que más de la mitad de los comerciantes no solicitan a sus proveedores la factura de compra, tienen retrasos en el pago de impuestos y arbitrios municipales, no lo ven necesario la entrega de boleta de venta por consumos menores a 5 soles ni su

respectiva contabilización, además de llevar el registro de compra y venta desactualizada. Ante estos resultados, tenemos que, Machaca (2022); expresa que las obligaciones tributarias formales y sustanciales tiene un efecto positivo en la cultura tributaria siempre y cuando los comerciantes estén debidamente conscientes de la importancia de la tributación, el beneficio en común de los tributos y la responsabilidad como ciudadano de contribuir en el desarrollo económico del país; asimismo, Salazar (2019), señala que los comerciantes del mercado 2 de mayo declaran no haber recibido capacitación por parte de Sunat, consideran excesivo el cobro de impuestos exigidos por el Estado, además como datos informativos cabe mencionar que la mayoría de comerciantes se encuentra acogido al régimen general aun cuando sus ingresos mensuales declarados no corresponden a dicho régimen, teniendo de esta manera incorrecta el cumplimiento formal y sustancial de sus obligaciones tributarias. Después de comparar los resultados obtenidos con lo señalado por los autores Machaca y Salazar, nosotros consideramos que en el caso del Mercado La Victoria, las obligaciones tributarias formales y sustanciales no se vienen cumplimiento de manera óptima, en razón de que no emiten sus comprobantes de pago electrónico a todos sus clientes, guardan un saldo importe de los ingresos para una mayor ganancia ocasional la deducción y pago incorrecto del impuesto, asimismo no solicitan factura electrónica al momento de comprar sus mercaderías la cual conlleva a un llenado erróneo del registro de compra, por tanto, en el Mercado La Victoria, no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales de manera óptima.

CONCLUSIONES

En el Mercado La Victoria, el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es bajo, en razón de que carecen de libros contables, no realizan sus pagos oportunamente de sus impuestos y/o arbitrios municipales, además que no cuentan con su carnet sanitario actualizado en este sentido la actividad comercial que realizan se encuentran dentro de la informalidad.

En el Mercado La Victoria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, en razón de que no emiten sus boletas de venta de manera regular ni tampoco llevan los registros de compra y venta de manera riguroso ocasionando una deducción incorrecta del impuesto a pagar, a su vez, el acogimiento incorrecto al régimen tributario que deben pertenecer, por tanto, en el Mercado La Victoria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo.

En el Mercado La Victoria, existe informalidad entre sus comerciantes, en razón de que carecen de libros contables, no poseen carnet sanitario actualizado en sus instalaciones y en algunos casos operan sin licencia de funcionamiento ni cuentan con RUC para la emisión de comprobantes de pago y su respectiva declaración y pago del impuesto.

En el Mercado La Victoria, las obligaciones tributarias formales y sustanciales no se vienen cumplimiento de manera óptima, en razón de que no emiten sus comprobantes de pago electrónico a todos sus clientes, guardan un saldo importe de los ingresos para una mayor ganancia ocasional la deducción y pago incorrecto del impuesto, asimismo no solicitan factura electrónica al momento de comprar sus mercaderías la cual conlleva a un llenado erróneo del registro de compra.

RECOMENDACIONES

El Estado debe promover y fortalecer la cultura tributaria a través de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) debe hacerlo en coordinación con la Municipalidad de la zona para obtener facilidades y organizar eventos informativos mediante capacitaciones, charlas educativas que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias como la declaración y pago de impuestos, las ventajas de tributar y las sanciones fiscales al incumplirlas y fomento educación tributaria en valores que eleven el nivel de conciencia tributaria con actitudes que promuevan el cumplimiento de dichas obligaciones tributarias. Además, el Estado debe informar de manera clara y transparente el destino de los tributos.

Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, la Administración Tributaria debe desarrollar más ampliamente fuentes de difusión para tomar conciencia del destino de los tributos a los contribuyentes, para que estos cumplan con pagarlas, capacitándolos por medio de campañas específicas de concientización para el pago de tributos que es base para la recaudación y el sostenimiento del país con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos y la sociedad en general.

El fisco debe generar confianza en los comerciantes de abarrotes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de tal manera que el órgano administrador del tributo llamado SUNAT, no sea un órgano sancionador y represivo para los contribuyentes sino una entidad, que genere confianza en los comerciantes, a efecto de inducirles al cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales por las operaciones comerciales, industriales y de servicios que realicen.

Debe concientizarse a estos comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria en cuanto se refiere a la formalización de todo negocio ya que esto promueve en el comerciante una mejor posesión y expansión de su comercio en el mercado incluso con acceso a financiamientos y al contribuir con sus obligaciones tributarias fortalecen el crecimiento y desarrollo de su región y del país. Y toda informalidad trae atraso, baja productividad y poco desarrollo y efectos negativos en la recaudación fiscal.

AGRADECIMIENTOS

Gratitud a Dios, quien guía mi vida y mis pasos para llegar a ser una persona útil y preparado para toda buena obra.

Agradezco con amor y respeto a mis padres Peter y Asalia por su amor, paciencia y apoyo en mi vida. Gracias por su esfuerzo y esa fe inquebrantable que me han transmitido a no desmayar cuando uno tiene metas firmes, ya que con la ayuda del Señor todo es posible.

Gracias a mis abuelitos Alejandro y Hilda por sus sanos consejos de vida, que los necesito para no desviarme del camino correcto. Y a la memoria de mi abuelito Alejandro Girón que ya goza con el Señor.

A mi hermano Daniel por su compañía y animo en esta labor profesional. Y a mi tía Rosa y tío Esaú quienes estuvieron cerca y recibir su ánimo para culminar satisfactoriamente mi carrera profesional.

Gracias a mis profesores y asesores por sus enseñanzas, consejos y paciencia para culminar mi carrera profesional.

Gracias a todos los que de alguna manera me ayudaron a través de consejos, apoyos, oraciones etc. para ser una persona y profesional de bien en la sociedad.

Alejandro Peter

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Campos, S. (2019). *Causas consecuencias y riesgo tributario de los comerciantes del mercado central de Santa 2018*. Chimbote, Perú.
- Alanoca Tarazona, J. (2018). *Cultura social y exigencia de comprobantes de pago en comerciantes del mercado central de Carhuaz, 2017*. Huaraz, Perú.
- Alvarado Esquivel, Miguel (1999). El hecho imponible y su cobertura por el principio constitucional de la legalidad tributaria. *Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal*, México, año III, número 8.
- Amaguaya V., J. M., & Moreira P., L. K. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Amasifuen , M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Apaza H., M. C., & Bonifacio C., R. Y. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco 2017*. Universidad Peruana Unión, Cusco, Perú.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. Venezuela.
- Arribasplata Ponte , G. (2017). *Administración tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Modelo*. Chimbote, Perú.
- Atoche R., R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Piura, Perú.
- Ayala Varilla, I. (2016). *Cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes del entorno del mercado central de Huaraz*. Huaraz, Perú.

- Burga A., M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de Gamarra 2014*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Borda, C.S. (2022). tesis *informalidad y evasión tributaria en micro y pequeños empresarios del centro comercial la torre de gamarra i, la victoria, 2021*. para optar el título profesional de contador público. Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1800/BORDA%20CCORISONCCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carlos Ruidiaz, N., & Ancajima Ruidiaz, K. (2017). *Evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes del mercado La Perla, Chimbote, 2017*. Chimbote, Perú.
- Corpus Méndez, E. (2017). *Cultura tributaria y evasión en los contribuyentes del regimen unico simplificado mercado Villas de Ancón*. Barranca, Perú.
- Delgadillo Gutiérrez, L. (2006). *Principios de Derecho Tributario, 5ª. ed*, México, Limusa.
- De Soto, H. (2006). *El otro Sendero - La Revolución Informal*. Lima: El Barranco.
- El Contador Profesional. (2020). *El Contador Profesional*. Recuperado de <https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/que-es-una-cultura-tributaria-y-para-que-sirve.html>
- Flores C., M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno 2018*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Puno, Perú.
- Flores L., D. R. (2015). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, Perú.

- Flores Rosario, Y. (2019). *Informalidad empresarial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado La Parada, Paramonga 2018*. Huacho, Perú.
- García Mallisho, D. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Huaraz 2014*. Huaraz, Perú.
- Giraldo Chinchay, W. (2016). *Evasión tributaria de comerciantes del Mercado Central de Huaraz y su influencia en la recaudación tributaria*. Huaraz, Perú.
- Gutiérrez C., H. R. (2018). *Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen de Fátima rubro Bazar de Huaraz, año 2017*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú.
- Jarach, Dino (1982). *El hecho imponible. Teoría general del Derecho Tributario Sustantivo*, 3ª. ed., Buenos Aires.
- María, B. G. (2022). *Informalidad: definiciones, causas y propuestas* Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno, Universidad EAFIT. Tesis de post grado Maestría Economía. Aplicada. Recuperado de <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/31855?locale-attribute=es>
- Morote Castro, S. (2019). *Obligaciones tributarias y su relación con la cultura tributaria en Centro Comercial de Polvos Azules, Barranca 2019*. Huacho, Perú.
- Núñez Palomino, F. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del centro comercial Barranca 2018*. Huacho, Perú.
- Osorio S., O. D. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco 2016*. Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú.
- Ramos Tarazon, H. (2016). *La evasión tributaria de contribuyentes del RER y su influencia en la recaudación fiscal Independencia, 2015*. Huaraz, Perú.
- Reglamento de Comprobantes de Pago. (1999). Lima.

- Rios Romero, G. (2017). *Evasión tributaria de pequeñas empresas y su influencia en recaudación tributaria mercado central de Caraz, 2016*. Huaraz, Perú.
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria*. Paraguay.
- Rueda Peves, J. (2019). TUO Código Tributario. Lima: Editorial Gráfica Bernilla.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2008). *La obligación tributaria y los deberes administrativos*. Institución Pacífico. Lima, Perú: Actualidad Empresarial.
- Salazar Rodríguez, W. (2019). *La informalidad en el mercado 2 de Mayo y su evasión tributaria, Chimbote 2018*. Chimbote, Perú.
- Solórzano Tapia, D. (s.f.). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.
- Sunat. (1997). *Sistema Tributario Nacional*. Recuperado de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entendiendo.html
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2020). *Superintendencia de Administracion Tributaria*. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Tarazona Benancio, T. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Carhuaz 2015*. Huaraz, Perú.
- Valdés Costa, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Santa Fé, Bogotá.

ANEXOS

Anexo N.º 01: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
Cultura tributaria	Según Amasifuen (2015) la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.	Es la obligación de cumplimiento voluntario de carácter tributario considerando la conciencia tributaria, la educación tributaria, la ética y moral y las buenas prácticas.	Conciencia tributaria	Actitud en el pago de impuestos	1	Ordinal
				Responsabilidad tributaria del ciudadano	2,3,4,5	
				Cumplimiento voluntario de licencias y permisos municipales	6	
				Cumplir voluntario de tributos	7	
			Educación tributaria	Conocimiento del destino y beneficios de la recaudación tributaria	8,9	
				Capacitación en cursos de tributación	10	
				Orientación tributaria de la Sunat	11	
				Educación tributaria	12	
				Tributación en currículo educativo	13	
				Fiscalización por la Sunat	14,15	
Obligaciones tributarias	Para Rueda Peves (2019) la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	Son deberes del contribuyente frente al Estado, siendo estas obligaciones formales y sustanciales.	Obligaciones formales	Licencias y permisos municipales	16	Ordinal
				Carnet sanitario	17	
				Carnet sanitario actualizado	18	
				Presencia del RUC	19	
				Régimen tributario adecuado	20,21, 22,23	
				Registro de compra	24	
				Registro de venta	25	
			Obligaciones sustanciales	Emisión de boletas de venta electrónicas	26,27,28	
				Pago del impuesto general a las ventas y renta	29	
	Pago de arbitrios municipales	30				

Anexo N.º 02: Matriz de consistencia

Problema	VARIABLES	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿De qué manera la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023?	Cultura tributaria	<p>Objetivo general: Establecer que la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.</p>	La cultura tributaria mejora sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.	<p>Tipo y Diseño de Investigación.</p> <p>Tipo de Investigación. Descriptivo.</p> <p>Diseño de Investigación. No Experimental de corte transversal.</p> <p>Población y muestra: La población será de 100 comerciantes. La muestra será de 10 comerciantes.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
	Obligaciones tributarias	<p>Objetivos específicos: Establecer la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023. Precisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, distrito de Chimbote el año 2023. Identificar la formalidad de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023. Identificar las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria del distrito de Chimbote el año 2023.</p>		

Anexo N.º 03: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Datos:

Edad:

Sexo:

Grado de instrucción:

Información General:

Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, distrito de Chimbote, 2023.

Finalidad:

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información importante relacionada con la cultura tributaria de los comerciantes y sus obligaciones tributarias.

Instrucciones:

A continuación, se les presenta 30 preguntas, y se le recomienda que sea respondida con toda sinceridad y transparencia, marcando con un (X) la respuesta que cree que es la correcta. Se le agradece sinceramente su apoyo en esta investigación.

Variable de estudio: Cultura Tributaria.

Escala de valoración

Muy de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Nº	ITEMS	5	4	3	2	1
	Dimensión 1: Conciencia tributaria					
01	¿Cree necesario que los pequeños negocios deben pagar impuestos?					
02	¿Se siente presionado por el Estado a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
03	¿Considera Ud. que cuenta con cultura tributaria?					
04	¿Considera que los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria cuentan con cultura tributaria?					

05	¿Considera que la cultura tributaria se va adquiriendo de forma progresiva en los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria?					
06	¿Cumple de manera voluntaria el pago de sus licencias y permisos municipales?					
07	¿Cumple de manera voluntaria el pago de sus impuestos al Estado?					
	Dimensión 2: Educación tributaria.					
08	¿Conoce Ud. el destino que el Estado brinda a sus impuestos?					
09	¿Considera que el pago de tributos beneficia a la población?					
10	¿Ha llevado cursos de tributación en instituciones educativas o a nivel superior?					
11	¿Alguna vez ha recibido orientación de SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
12	¿Considera que la educación es un medio importante para generar conciencia tributaria?					
13	¿Considera importante que la tributación debe incorporarse en el currículo educativo nacional desde educación inicial?					
14	¿Tiene conocimiento de las sanciones tributarias por no entregar comprobante de pago por las ventas que realiza?					
15	¿A sido sujeto de fiscalización por parte de Sunat durante los últimos 5 años?					

Variable de estudio: Obligaciones tributarias.

Nº	ITEMS	5	4	3	2	1
	Dimensión 3: Obligaciones formales.					
16	¿Cuenta con licencia de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades económicas?					
17	¿Para el desarrollo de su actividad comercial cuenta Ud. con carnet sanitario?					
18	¿El carnet sanitario se encuentra actualizado?					
19	¿Cuenta con RUC para el ejercicio de la actividad económica?					
20	¿Su negocio se encuentra acogido al régimen nuevo RUS?					
21	¿Sus ingresos mensuales se encuentran comprendidos entre los 5,000 y 8,000 soles del régimen nuevo RUS?					

22	¿Su negocio se encuentra acogido a algún régimen tributario?					
23	¿Sus ingresos mensuales superan los 8,000 soles?					
24	¿Cuenta con un registro de compras?					
25	¿Cuenta con el registro de ventas?					
	Dimensión 4: Obligaciones sustanciales.					
26	¿Emite boletas de venta electrónica de manera voluntaria a todas las personas que les vende sus productos?					
27	¿Emite boletas de venta electrónica por montos menores a 5 soles?					
28	¿Sus proveedores les emiten una factura electrónica por la compra de mercadería?					
29	¿Paga sus impuestos de manera puntual según el cronograma de obligaciones de Sunat?					
30	¿Paga sus arbitrios municipales de manera puntual según el cronograma de obligaciones de Sunat?					

Anexo N.º 04: Evaluación de Juicio de expertos

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
NOMBRE DE LA FACULTAD
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. Luis Alberto Vigo Bardales

Fecha: 29/07/2023

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.

Autor del instrumento: Alejandro Peter Araujo Girón.

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, Chimbote, 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16		
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176				
Valoración cuantitativa (Sumatoria total x 0.005)		0.88				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

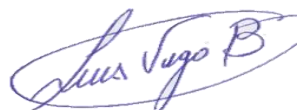
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

176  0.88

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



LUIS ALBERTO VIGO BARDALES
MAGISTER

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
NOMBRE DE LA FACULTAD
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. Yesenia Ávila Alcalde

Fecha: 29/07/2023

Especialidad: Administrador

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.

Autor del instrumento: Alejandro Peter Araujo Girón.

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, Chimbote, 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16		
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176				
Valoración cuantitativa (Sumatoria total x 0.005)		0.88				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

176  0.88

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



YESENIA AVILA ALCALDE
MAGISTER

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
NOMBRE DE LA FACULTAD
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. Carlos Alberto Acosta Zarate

Fecha: 29/07/2023

Especialidad: Economista

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.

Autor del instrumento: Alejandro Peter Araujo Girón.

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del Mercado La Victoria, Chimbote, 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16		
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176				
Valoración cuantitativa (Sumatoria total x 0.005)		0.88				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

176  0.88

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE
MAGISTER

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor		
ARAUJO GIRON Alejandro Peter	71342337	peteraraujo1965@hotmail.com
Apellidos y Nombres	DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Sufrancia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico
<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación		
3. Grado Académico o Título Profesional ¹		
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado	
4. Título del Documento de Investigación		
<p>“ CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO LA VICTORIA, CHIMBOTE, 2023 ”</p>		
5. Programa Académico		
<p>CONTABILIDAD</p>		
6. Tipo de Acceso al Documento		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ² (/info/uso/abiertos/abiertos.html)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ³ (/info/uso/abiertos/restriccion/acceso/1)	
<small>(*) En caso de restringido sustentar motivo</small>		

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forme parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁴

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, el cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁵

	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Lugar</td> <td style="text-align: center;">Dia</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Chimbote</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> </table>	Lugar	Dia	Mes	Año	Chimbote	06	03	24	
Lugar	Dia	Mes	Año							
Chimbote	06	03	24							
 <p>Huella Digital</p>	 <p>Firma</p>									

Reporte

1. Según establece el Decreto Supremo N° 002-2010-ED, Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar a grado académico y título profesional, art. 6 inciso 5.2.
2. Ley N° 27082, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Pedro y sus atribuciones, art. 13.
3. En el caso digital el tipo de acceso abierto o público, dirige a la Universidad del Perú que dispone de cualquier otro contenido para ser publicado en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, de acuerdo con las Directivas de Autor y Representación de Autoría en el Marco de la Ley 822.
4. En caso de que el autor solicite alguna gestión o inscripción en el repositorio de la Universidad, se deberá tener en cuenta el artículo 6 del Decreto N° 004-2010-ED y 4.999 del Reglamento de la Ley 27082, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital.
5. Ley de la Comisión Organizadora (CO) de una Organización Internacional en áreas de salud que tiene el propósito de los a través un conjunto de acciones técnicas y de transferencia tecnológica que faciliten la difusión de información, recursos educativos, conocimientos científicos y tecnológicos a través de Internet, teniendo en cuenta el artículo 10 del Decreto N° 004-2010-ED.
6. Según el artículo 102 del artículo 107 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar a grado académico y título profesional (Ley N° 27082, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital) establece de educación superior técnica como obligación registrar entre los trabajos de investigación y proyectos, actividades de investigación en sus repositorios institucionales, presentando el tipo de acceso abierto o restringido, sus niveles de restricción, sus acciones para el Repositorio Digital (RD) a través de (Reporte) N° 004.

Nota: El proceso de publicación de los datos de accesibilidad de acuerdo al Ley 27082, art. 10, num. 3.2.2.

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO LA VICTORIA, CHIMBOTE, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
5	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%